

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 235

Sábado 20 de Octubre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Román de Hornija, de esta provincia, a favor de doña Esperanza Palacios Aldea, viuda del que fué secretario de dicha Corporación don Manuel Galicia González; remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios por un espacio mayor de 20 años en los Ayuntamientos de Abezames y San Román de Hornija, habiendo percibido como mayor sueldo, durante más de dos años, el de 5.500 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de San Román de Hornija, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.375 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales.

Abezames, 28,40 pesetas.

San Román de Hornija, 86,18 pesetas.

Cuyo total de 114,58 pesetas dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de San Román de Hornija, recaudando de los demás para reintegrarse (en este caso solamente el de Abezames) conforme previene el citado artículo 46,

la cantidad que le corresponde satisfacer.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a sus efectos.

Valladolid, 15 de Octubre de 1945.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.780

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con fecha 2 del actual, me comunica lo siguiente:

«Por Orden ministerial de 30 de Marzo de 1944, publicada en el «Boletín Oficial» de 5 de Abril siguiente, se dispuso, con el fin de dotar a los Pósitos de pequeño capital, de numerario suficiente para su eficaz funcionamiento, que aquellos de capital inferior a 10.000 pesetas saneadas lo incrementasen, a partir del año 1945, con el importe del 1 por 100 del presupuesto de ingresos, que habían de aportar al caudal antes de 1 de Octubre de cada año.—Son varios los Pósitos de esa provincia que han incumplido la precitada obligación, y con el fin de normalizar el servicio evitando la imposición de sanciones, se interesa a V. E. disponga la inserción de este oficio circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, con apercibimiento para los alcaldes morosos de que incurrirán en la multa de 500 pesetas si en el término de diez días, contados desde la publicación de la circular en el «Boletín Oficial», no tienen entrada en el Pósito, justificada en el parte mensual correspondiente, la aportación anual a que se refiere la Orden ministerial mencionada de 30 de Marzo de 1944.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a quienes afecte y su exacto cumplimiento dentro del plazo que se indica.

Valladolid, 10 de Octubre de 1945.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.673

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

En los días 23 y 24 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, en la Casa de Ayuntamiento, por el recaudador don José Rivero Moro.

Alaejos, 16 de Octubre de 1945.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

2.839—1.353

Encinas de Esgueva

La recaudación del repartimiento general de utilidades y concejales del año actual, correspondientes al tercero y cuarto trimestre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 3 del próximo Noviembre, durante las dos a las siete de la tarde, por el recaudador don Anselmo de la Iglesia.

Encinas de Esgueva, 13 de Octubre de 1945.—El alcalde, Florentino Molinos.

2.784—1.354

Roales de Campos

La cobranza de las utilidades del actual ejercicio, parcelas y desgrane, tendrá lugar en el domicilio del recaudador, calle Calvario, los días veinticinco y veintiséis del actual, o hasta el diez del próximo Noviembre, en período voluntario en el mismo sitio.

Roales de Campos, 13 de Octubre de 1945.—El alcalde, Eladio Gutiérrez Rubio.

2.667—1.355

Santibáñez de Valcorba

El día 24 del actual mes, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cobranza del repartimiento general de utilidades del año de 1944, por el recaudador municipal

don Ignacio Rojo García, y durante las horas de nueve a tres de la tarde.

Santibáñez de Valcorba, 13 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Mariano Gómez.

2.668—1.356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Gonzalo Luezas Argüello, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, contra don Lucas Alvarez Cuesta, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, sobre pago de 11.845 pesetas de principal e intereses vencidos y 3.000 pesetas más para intereses que venzan y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, bajo las advertencias y condiciones que luego se expresarán, la finca siguiente que ha sido embargada a dicho ejecutado.

Un terreno sito en esta ciudad, en el barrio de Piña, de una extensión superficial de 1.511 metros y 15 decímetros cuadrados. Dicho terreno está situado entre las calles de Canterac, por el frente; Carmelo, por la espalda, y Manuel Sánchez, por la derecha; linda por la derecha, entrando, por calle del Carmelo con terreno de don Paulino Herrero; izquierda, con casa de don Faustino Tranque y terreno que fué del vendedor, hoy de don Miguel Valbuena; espalda, calle de Canterac y terreno de don Demetrio García, antes de don Lucas Alvarez; tasada en treinta y cuatro mil ochenta y tres pesetas diez y ocho céntimos.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos obra unida la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, respecto a títulos de propiedad y cargas de la finca embargada, donde podrán exami-

narla los que deseen tomar parte en la subasta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel de la Cruz.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

2.629—1.357

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Manuel de la Cruz Presa, juez de primera instancia del distrito número uno por prórroga de jurisdicción por hallarse el propietario en comisión de servicio de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, hoy procedimiento de apremio, a instancia del procurador don Felino Ruiz del Barrio en nombre y representación del Banco Español de Crédito, el cual cedió su crédito, derechos y acciones a don Florentino Pérez Martínez, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Olivares de Duero, siguiéndose en la actualidad tal juicio por mencionado procurador en nombre y representación del don Florentino Pérez, contra doña Regina Mercado Corrie, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Madrid, sobre reclamación de 3.700 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes embargados a dicha ejecutada doña Regina Mercado, consistente en el derecho hereditario, y según los cuales digo los autos en la mitad del dominio de las fincas que luego se dirán, que pertenecieron a su padre y causante don Francisco Mercado de la Cuesta, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

En término de Villafuerte de Esgueva

1.^a Una tierra al pago de Camposanto, de 3 cuartas de cabida, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, camino de Valladolid; Sur, carretera; Este, otra de Antonio de las Moras, y Oeste, Santiago de la Fuente. Tasada en 600 pesetas.

2.^a Otra tierra al pago del Portillo, de 3 cuartas de cabida, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, otra de Juan Casado; Sur, otra de Gregorio Escribano; Este, camino de Alba, y Oeste, otra de Manuel Vitoria. Tasada en 415 pesetas.

3.^a Otra tierra al pago del Camposanto con el aumento de doce pasos, de cabida 3 cuartas, o sea 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con carretera; Sur, otra de Sabas Martínez; Este, Antonio Moras, y Oeste, con tierras concejiles. Tasada en 600 pesetas.

4.^a Otra tierra al camino de Pesquera, de 3 cuartas de cabida, o sea 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, otra de

Benigno de la Fuente; Sur, otra de Augusto María Nieto; Este, Teodoro Puente, y Oeste, con cañada. Tasada en 415 pesetas.

5.^a Una tierra al pago de las Bragas, de 4 cuartas y media, o sea 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, con María Rioja; Sur, otra de María Rojo; Este, con Manuel de la Cal, y Oeste, otra de Anselmo Gómez. Tasada en 360 pesetas.

6.^a Otra tierra al pago de Fuente Amarga, de 4 cuartas y media, o sea 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte y Oeste, otra de Valeriano Escribano, y Este, con una de Manuel Escribano. Tasada en 400 pesetas.

7.^a Otra tierra al pago de Correntido o Porcillo, de 6 cuartas de cabida, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Valeriano Escribano; Sur, otra de Hernán García; Este, otra del duque de Arión, y Oeste, con raya de Castrillo. Tasada en 180 pesetas.

8.^a Un majuelo perdido al pago de las Ceras, de 8 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Valeriano Escribano; Este y Sur, Eustaquio Casado, y Oeste, Baldomero de la Cal. Tasada en 30 pesetas.

9.^a Una viña también perdida a la raya de Esguevillas o Fuente Amarga; de 400 estadales, o sea 36 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, otra de Vicente de Antonio; Sur, Braulio Burgueño; Oeste, con el mismo anterior, y Este, con terrenos baldíos. Tasada en 80 pesetas.

10. Otra viña también perdida al pago de la Cera, de 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Indalecio Arranz; Sur, Leandro Soladana; Este, Germán García, y Oeste, Santiago Vitoria. Tasada en 60 pesetas.

11. Una tierra al pago de la Veguilla, de 7 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, con una de Valeriano Escribano; Sur, Clemente Duque; Este, Luis Pelayo, y Oeste, Felipe Rioja. Tasada en 115 pesetas.

12. Otra tierra al pago de la Dehesa, de 6 cuartas, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur y Este, con Vicente Sardón, y Oeste, Clemente Duque. Tasada en 840 pesetas.

13. Una tierra al pago de Correntido, de 7 cuartas de cabida, igual a 71 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, Fernando Redondo; Este, Vicente Sardón, y Oeste, Clemente Duque. Tasada en 225 pesetas.

14. Otra tierra al pago de Valdecojos o Calabazas, de 5 cuartas de cabida, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Eusebia Martín y Felipe Casado; Sur, Fernando Redondo; Este, Vicente Sardón, y Oeste, Manuel Moras. Tasada en 600 pesetas.

15. Una tierra al pago de Cantamirilla, de 2 cuartas y 25 estadales, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Guillermo Recio; Sur, Francisco Mercado; Este, José Corrie, y Oeste, Teodoro Puente. Tasada en 300 pesetas.

16. Otra tierra al pago de Correntido o Porcillo, de 6 cuartas, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, con otra del duque de Arión, y Sur, una de Fernando García. Tasada en 180 pesetas.

17. Otra tierra al pago del Tejar, de 2 cuartas y media, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte y Oeste, tierra de Simón García; Sur, Tomás Duque, y Este, Hernán García. Tasada en 500 pesetas.

18. Una tierra al pago de Correntido, de cabida 6 cuartas, equivalentes a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte y Oeste, José Casado; Sur, Víctor de la Fuente, y Este, Pedro Marinero. Tasada en 180 pesetas.

19. Otra tierra al pago de la Cañada, de 2 cuartas, igual a 17 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, camino real de la Dehesa; Sur, Santiago Vitoria; Este, Tiburcio Casado, y Oeste, Baldomero de la Cal. Tasada en 280 pesetas.

20. Otra tierra al pago de Carretamarilla, de 4 cuartas y media, igual a 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, con la Esgueva nueva; Sur, Francisco Mercado; Este, Isidro Arranz, y Oeste, Emilio Gutiérrez. Tasada en 1.000 pesetas.

21. Otra al pago de los Robles, de 2 cuartas y media, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte y Oeste, con Gregorio Escribano; Sur, Santiago Vitoria, y Este, Manuel Escribano. Tasada en 350 pesetas.

22. Otra tierra al pago de las Eras Hondas, de cuarta y media, equivalentes a 13 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Santiago Vitoria; Sur, Emilio Gutiérrez; Este, Luis Pelayo, y Oeste, María Puente. Tasada en 300 pesetas.

23. Otra tierra al pago de Valdeaguila, de 4 cuartas; linda Norte, con varios corrales; Sur, con eriales; Este, Miguel de la Fuente, y Oeste, Víctor de la Cal. Tasada en 320 pesetas.

24. Otra tierra al pago de Correntido, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Hilario Casado; Sur, Luis Pelayo; Este, María Fombellida, y Oeste, Víctor de la Fuente. Tasada en 90 pesetas.

25. Otra tierra al pago de Correntido, de 2 cuartas, igual a 16 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, otra de herederos de Nicasio García; Sur, otra de Tiburcio Casado; Este, Clemente Duque, y Oeste, Hernán García. Tasada en 60 pesetas.

26. Una tierra al pago de Valdecojos, de 4 cuartas, equivalentes a 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Hermógenes Rioja; Sur, Cayetano Puentes, y Oeste, Antonio de las Moras. Tasada en 560 pesetas.

27. Otra tierra al camino de Villaco, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, otra de Feliciano Puentes; Sur, camino; Este, Gabriel Martín, y Oeste, Telesforo de la Fuente. Tasada en 420 pesetas.

28. Otra tierra al pago de la Veguilla, de 91 estadales, o sea 7 áreas, 6 centiáreas y 17 decímetros; linda Norte, tierra del señor Conde; Sur, Gabriel Martín; Este, Manuel Martín, y Oeste, Tomás Rioja. Tasada en 85 pesetas.

29. Otra tierra al pago de Valverde, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con Teodoro de la Fuente; Sur, herederos de Manuel de la Cal; Este, Santiago Vitoria, y Oeste, Tiburcio Casado. Tasada en 420 pesetas.

30. Otra tierra al pago de la Dehesa, de 3 cuartas, o sea 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con herederos de la marquesa de Trujillo; Sur, Bernabé Puente; Este, Vicente Sardón, y Oeste, el mismo que al Norte. Tasada en 420 pesetas.

31. Otra tierra al pago del camino de Villaco, de 3 cuartas, igual a 26 áreas

y 28 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, herederos de Eustasio de la Cal; Este, herederos de Nicasio Gómez, y Oeste, con María de la Cal. Tasada en 600 pesetas.

32. Otra tierra al pago de la Laguna, de 10 cuartas, o sea 87 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Juan Escribano; Sur, camino; Este, Teodoro de la Fuente, y Oeste, cañada. Tasada en 2.000 pesetas.

33. Otra tierra al pago de la Olmera, de media cuarta, o sea 4 áreas y 68 centiáreas; linda Norte y Este, con otra de José de la Fuente, Sur, Natalio Escribano, y Oeste, Clara Gómez. Tasada en 105 pesetas.

34. Otra tierra al pago de la Fuente del Prado, de 2 cuartas, igual a 17 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, con tierra de Francisco Mercado; Sur, Clara Gómez; Este, herederos de Tiburcio Casado, y Oeste, arroyo del Prado. Tasada en 400 pesetas.

35. Otra tierra al pago de Valdecojos, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, otra de Miguel de la Fuente, Sur, con eriales; Este, Leandro Soladana, y Oeste, camino de Valdevacas. Tasada en 700 pesetas.

36. Otra tierra al pago del Pico del Moro, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con Fernando de la Cal; Sur, Clemente Duque, y Oeste, con una linde y tierra de Constantino Casado. Tasada en 400 pesetas.

37. Otra tierra a los Majuelos del Espino, de 6 cuartas, o sea igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, con linde y tierra de Clara Gómez; Sur, con linde y tierra de Lorenzo Escribano; Este, tierra de Francisco Mercado, y Oeste, también de Francisco Mercado. Tasada en 480 pesetas.

38. Otra tierra al pago de los Barrueles, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con arroyo; Sur, camino; Este, Felipe Casado, y Oeste, arroyo. Tasada en 1.000 pesetas.

39. Otra tierra al camino de Villaco, de 2 cuartas y media, o 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, Teodoro Fuentes; Este, Baldomero de la Cal, y Oeste, Emilio Gutiérrez. Tasada en 480 pesetas.

Fincas en término de Villavaquerín de Cerrato

1.^a Una tierra al pago de Valdepozo, de 2 obradas, o sea 95 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, con Benigno Sanz; Sur y Este, monte sitio del Sardal, y Oeste, monte y tierra de Benigno Sanz. Tasada en 240 pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de las Rozas, de 11 hectáreas, 8 áreas y 8 centiáreas, o sea 23 obradas y 472 estadales; linda Norte, Mariano Arranz; Sur y Este, páramo de los propios, y Oeste, camino servidumbre. Tasada en 2.000 pesetas.

3.^a Otra tierra al Sardal, de 1.175 estadales, igual a 91 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, con monte de la villa; Sur, cañada del pago, y Este y Oeste, tierras de Benigno Sanz. Tasada en 225 pesetas.

4.^a Otra al mismo pago que la anterior, de 1.050 estadales, o sean 7 cuartas, equivalentes a 89 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, con monte de la villa;

Sur, cañada; Este y Oeste, Benigno Sanz. Tasada en 215 pesetas.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y la tasación efectuada es por todo el valor de la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación porque sale a subasta lo embargado.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos correspondientes obran en los autos, según el cuaderno particional, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Manuel de la Cruz.—El Secretario, por habilitación, Aniceto Sanz.

2.836—1.358

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de los años 1941 a 1944 de contribución territorial rústica y pueblo de Aldea de San Miguel, se sigue por esta recaudación, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requirién-

doles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudora, María Aldea Arribas. — Débitos, 8,42 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Hoyo San Cristóbal, de 17-73 áreas; que linda Norte, Alodia Ruano; Sur y Este, camino de la Letanía, y Oeste, Ceñada de Bernarvillo.

Deudora, María Aldea Arribas. — Débitos, 7,70 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a Barco Marqués, de 35-46 áreas; que linda Norte, Mariano Morán; Sur, Ramón de la Pisa; Este, Nicasio Ruano, y otros y Oeste, Balbino Muñoz, y otro.

Deudora, Justa Alvarez. — Débitos, 9,76 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Hoyo Maroto, de 47-38 áreas; que linda Norte, Nicasio Ruano; Sur, Florencia Arévalo; Este, Robustiano Ruano, y Oeste, Enrique Tordesillas.

Deudora, Capellania. — Débitos, 15,42 pesetas, de principal.

Un cereal de 5.^a, a Pico Aguila, de 23-64 áreas; que linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Arsenia Tamart; Este, Cañada de Saornil, y Oeste, Amparo Farruquell.

Deudor, Constantino García. — Débitos, 3,39 pesetas, de principal.

Un C. L. T. de 1.^a, a Cañamares, de 1-97 áreas; que linda Norte, término Portillo; Sur, Paula San Martín; Este, Encarnación Gómez, y Oeste, Pedro Gómez.

Deudora, Albina García Martín. — Débitos, 16,50 pesetas, de principal.

Un cereal, de 8.^a, a Saornil, de 70-94 áreas; que linda Norte, Emilio Sanz; Sur, Máximo Morán; Este, Alejandro Caballero, y Oeste, Emilio Sanz.

Deudor, Pío Gómez López. — Débitos, 10,50 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Monte, de 82-75 áreas; que linda Norte, Domingo Ruano; Sur, camino San Velasco; Este, Julio Catalina, y Oeste, Domingo Ruano.

Deudora María Hernández Gutiérrez. — Débitos, 5,53 pesetas, de principal.

Un cereal de 10.^a, a Sendero Molicia, de 82-75 áreas; que linda Norte, Isaías Garijo y otro; Sur, camino de Almenramolino; Este, camino de los Esparragales, y Oeste, Manuel Sanz Díez.

Deudor, Mariano Ibáñez. — Débitos, 3,60 pesetas, de principal.

Un C. L. T. de 1.^a, a Cañamares, de 3-15 áreas, que linda Norte, Miguel Ibáñez; Sur, Hipólita García; Este, Manuel Sanz Martín, y Oeste, Leopoldo Alvarez.

Deudora, La Iglesia. — Débitos, 12,74 pesetas, de principal.

Un C. L. T. de 1.^a, a Cañamares, de 3-15 áreas; que linda Norte, Pedro Adrados; Sur, Bernabé Olmedo; Este, Pedro Adrados, y Oeste, Félix Gómez.

Deudor, Fermín Madrigal Tomillo. — Débitos, 27,48 pesetas, de principal.

Un cereal de 3.^a, a Cotarra, de 17-73 áreas; que linda Norte, María Félix Sanz; Sur, Casimira Gómez y otro; Este, Anastasio Criado, y Oeste, Simón García.

Deudor, Fermín Madrigal Tomillo. — Débitos, 1,80 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Sendero Renedo, de 11-82 áreas; que linda Norte, Anastasio Díez; Sur, Robustiano Ruano; Este, María Félix Sanz; y Oeste, Mariano Morán.

Deudor, Gregorio Manrique Muñoz. — Débitos, 26,25 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a, al Cañamares, de 47-28 áreas; que linda Norte, término Portillo; Sur, Francisco Arribas; Este, término, y Francisco Arribas, y Oeste, Francisco Arribas.

Deudor, Ignacio Martín Criado. — Débitos, 1,43 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Picos, de 5-92 áreas; que linda Norte, Isaías Garijo; Sur, Emilia Ruano; Este, Simón García, y Oeste, Mariano del Valle.

Deudor, Lamberto Martín Herrero. — Débitos, 16,54 pesetas, de principal.

Un cereal de 2.^a, a Navafría, de 11-82 áreas; que linda Norte, Pedro Méndez; Sur, y Este, Cipriano Gutiérrez, y Oeste, Donaciano Bachiller.

Deudor, Jacinto Martínez. — Débitos, 58,23 pesetas, de principal.

Un cereal de 3.^a, a Saornil, de 59-11 áreas; que linda Norte, María Sanz Sanz; Sur y Este, Emilia Ruano, y Oeste, Manuel Sanz Díez.

Deudora, Isabel Martínez Casado. — Débitos, 16,44 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Pinarejo, de 59-10 áreas; que linda Norte, Cañada Pinarejo; Sur, María Sanz Gómez; Este, Emilia Ruano, y Oeste, Pedro Adrados.

Deudor, Pedro Muñoz del Río. — Débitos, 38,79 pesetas, de principal.

Un cereal de 3.^a, a Saornil, de 39-40 áreas; que linda Norte, camino Santiago; Sur, Nicasio Ruano; Este, Esteban Sanz, y Oeste, Andrés Arévalo.

Deudor, Fernando del Río. — Débitos, 26,78 pesetas, de principal.

Un cereal 4.^a, a Cotarro Bodegas, de 51-22 áreas; que linda Norte, Arroyo del Prado; Sur, camino Mojados; Este, Crisógono García, y Oeste, Eusebio Díez.

Deudor, Anastasio Sanz. — Débitos, 90,82 pesetas de principal.

Un cereal 3.^a, a Saornil, de 118-22 áreas; que linda Norte, Paula Sanz; Sur, Crisógono García; Este, Emilia Ruano, y Oeste, Prudencio del Valle.

Deudor, herederos de Félix Sanz. — Débitos, 18,84 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a, a Santanilla, de 23-64 áreas; que linda Norte, Teodora Ruano; Sur, Juliana Bachiller; Este, Salustiano Salamanca y otro, y Oeste, Lope Ruano.

Deudor, herederos de Gabriel Sanz. — Débitos, 4,29 pesetas, de principal.

Un cereal de 7.^a, a Picos Mojados, de 11-82 áreas; que linda Norte, María Félix Sanz y otro; Sur, Teodoro Valdés; Este, Anastasio Díez, y Oeste, María Félix Sanz.

Deudor, herederos de Miguel Sanz. — Débitos, 7,84 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a a Cotarro, de 23-64 áreas; que linda Norte, Isaías Garijo; Sur, Estefanía Ruano y otro; Este, Miguel Sanz, y Oeste, Manuel Sanz Díez.

Deudor, Cipriano Sanz Gómez. — Débitos, 30,31 pesetas, de principal.

Un cereal 5.^a, a Prado Segundo, de 47-28 áreas; que linda Norte, Felipa Moratinos y otros; Sur, Andrés Arévalo; Este, Gregorio Casado, y Oeste, Julio Cantalapiedra, y otros.

Deudor, Severiano Sanz Gómez. — Débitos, 17,25 pesetas, de principal.

Un cereal 7.^a, a Saornil, de 47-28 áreas; que linda Norte, Emilio Sanz; Sur, Narcisco Vela; Este, Epifanio Torrego y otros, y Oeste, Mariano Caballero y otro.

Deudor, Eulogio Sanz Martín. — Débitos, 6,06 pesetas, de principal.

Un cereal de 1.^a, a Lanchuelas, de 4-73 áreas; que linda Norte, María Venancia Velasco; Sur, Robustiano Ruano; Este, Martín Sanz, y Oeste, Félix, Dacio Vaca.

Deudor, Miguel Sanz Sanz. — Débitos, 192,96 pesetas, de principal.

Un cereal de 2.^a, a Senda Navafría de 23-64 áreas; que linda Norte, Zanjas con agua; Sur, Tomás Pérez, y otro; Este, Lope Ruano, y Oeste, Alodia Ruano.

Otro cereal de 5.^a, a Barral, de 59-11 áreas; que linda Norte, Gabriel Ruano; Sur, Alejo Casado; Este, Ernesta Méndez y otro, y Oeste, Francisco Burgo de Prada.

Deudor, Emilio Vázquez. — Débitos, 5,57 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a a Saornil, de 23,64 áreas; que linda Norte, Lázaro Velasco; Sur, Teodomiro Ortega; Este, Hipólita García y otro, y Oeste, María Félix Sanz.

Deudor, Fernando Velasco. — Débitos, 2,21 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a Cuesta Luguillas, de 35,46 áreas; que linda Norte, Ciriaco del Pozo; Sur, Simona Rodrigo y otro; Este, Eusebio Gómez, y Oeste, Feliciano Toquero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 28 de Junio de 1945. — El Recaudador, Zenón Ortega Bernal.

1,117

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Manzanillo (Valladolid)

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios regantes que utilizan las aguas derivadas del arroyo Fuente el Arco y a cuantos usuarios se crean con derecho al aprovechamiento de expresadas aguas, para riego de sus fincas, sitas en este término municipal o para otro destino, a fin de celebrar junta general en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 25 de Noviembre próximo a las once de la mañana, con objeto de dar lectura, discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los interesados o de las personas que les representen mediante autorización por escrito.

Manzanillo, 12 de Octubre de 1945
El presidente de la Comunidad, Justino Peña.

2.814-1.359